



DECRETO MUNICIPAL N°

379

Castro, 20 de Junio del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 30.05.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Secretaria Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Roxana Pañicu Aburto** Técnico Grado 14º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **03 al 06 de Julio 2019**, con motivo de participar en seminario taller responsabilidad administrativa criterios prácticos de solución ante incumplimiento de obligaciones funcionarias, dictado por la INGEF.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 03 al 05 de Julio 2019, y un 40% el día 06 de Julio 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"